EXPTE. D- 1490 12-13

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si el frigorífico Arre Beef SA radicado en la localidad de Pérez Millán ha cumplimentado los requerimientos que por su actividad (tercera categoría) le corresponden según los requerimientos de la Ley 11.459, Establecimientos Industriales y su Decreto reglamentario 1741/96. De no ser así, detalle los puntos no cumplimentados y la acciones implementadas para su cumplimento, por el Organismo correspondiente.
2. Si el mencionado frigorífico cuenta con el Certificado de Aptitud Ambiental. De ser así, cual es su período de validez.
3. Si constan denuncias formuladas por vecinos contra el emprendimiento citado y en presunción de no cumplimiento de los requisitos para su funcionamiento.
4. Si la Dirección de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependientes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS) realizó inspecciones en 2011 y lo cursado de 2012 en dicho frigorífico. En caso afirmativo detalle las fechas y alcance de las mismas así como, si se hubieren detectado no cumplimientos a la normativa ambiental exigible, detallando el alcance de las mismas y las actuaciones correspondientes.
5. En todos los casos, se servirá remitir copia de todas las actuaciones que se hayan labrado, vinculadas con los puntos de esta Solicitud, o relacionados directamente e indirectamente con la misma.
6. Toda otra información relacionada con el tema, que pueda ser de interés y/o de utilidad para este Cuerpo Legislativo.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra, en su artículo 28, el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, al tiempo que establece que "*La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.*

En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales."

La actividad industrial que es hoy motivo de este pedido de informe se encuentra enclavado en la localidad de Pérez Millán. Dicha localidad se encuentra en el partido de Ramallo, el cual cuenta con una superficie de 2.292 Km. cuadrados y esta ubicado en el Norte de la Provincia de Buenos Aires, a 200 kilómetros de distancia de la Capital federal.

El partido de Ramallo tiene una población total de 33.000 habitantes de los que aproximadamente, 4.000 están radicados en la localidad de Pérez Millán.

Recientemente se han detectado alarmas en la población respecto del comportamiento ambiental del Frigorífico Arre Beef, lo cual motiva el presente pedido de informe.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.